



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 259

Popayán, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proferido el fallo dentro de la acción de tutela instaurada en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN -SAN ISIDRO- (DIRECCIÓN DE SANIDAD), CONSORCIO PPL 2019- FIDUPREVISORA y FIDUAGRARIA- y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-, siendo accionante el señor JAVIER ALONZO FERNÁNDEZ, el que fue notificado debidamente a las partes, siendo vinculada de oficio la la UNIDAD PRIMARIA DE ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS EN SALUD PENITENCIARIA Y CARCELARIA INTRAMURAL – UAPAIUSPC-; la USPEC se ha expresado posteriormente, a través de escrito dirigido a ésta dependencia judicial, manifestando que IMPUGNA la sentencia de Tutela No. 029 del 26 de abril de 2021.

Ahora bien, como el recurso se impetró dentro del término exigido por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación, formulado por la parte accionada USPEC, en contra de la sentencia No. 029, calendada el 26 de abril de 2021.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil - Familia, para que surta efectos el recurso.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión y **HACER** la anotación en los libros radicadores respectivos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:

Proceso : 19001-31-03-004-2021-00051-00 - ACCIÓN DE TUTELA
Accionante : JAVIER ALONZO FERNÁNDEZ
Demandado : EPCAMS, USPEC y CONSORCIO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6417018ad40fdbcb28a9f26c4f659933b13bf86de6d02f7b5be4756f62a74a980

Documento generado en 30/04/2021 11:03:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**